

C-01/CONV/2017 – CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CLARKE, MODET & CO y CAEB

Clarke, Modet & C^o
ESPAÑA

20/03/2017

CLARKE, MODET & CO y la CAEB han acordado una colaboración para apoyar a las empresas en el asesoramiento, gestión y tramitación de todos los asuntos relacionados con la **Propiedad Industrial e Intelectual**: Patentes, marcas, diseños industriales, nombres de dominio, know-how y secretos industriales, derechos de autor, variedades vegetales, topografías de semiconductores, contratos de transferencia de tecnología, contratos de licencias, valoraciones de activos intangibles, compraventa de marcas y dominios.

Gracias a este acuerdo, CLARKE, MODET & CO ofrecerá a los asociados a CAEB o a cualquiera de sus organizaciones miembro:

- Un **asesoramiento previo** de manera gratuita, entendiendo por “consulta gratuita” toda aquella cuya contestación por parte de CLARKE, MODET & CO no suponga un estudio previo del tema ni la elaboración de un informe, así como las siguientes:
 - El asesoramiento previo sobre requisitos necesarios para la tramitación del registro de una Marca Española y su extensión Internacional.
 - El asesoramiento previo sobre requisitos necesarios para la tramitación del registro de una Marca Comunitaria.
 - El asesoramiento previo sobre requisitos necesarios para la tramitación del registro de una Patente nacional y su extensión Internacional.
 - El asesoramiento previo sobre requisitos necesarios para la tramitación de patentes nacionales en el extranjero.
 - El asesoramiento previo sobre requisitos de tramitación necesarios para la solicitud de una patente europea o PCT.
 - El asesoramiento previo sobre requisitos necesarios para la solicitud de registro de Dominio genérico, territorial, etc.
 - El asesoramiento previo sobre los requisitos del registro de la Propiedad Intelectual.
 - Cualquier otro asesoramiento sobre requisitos necesario para el registro de cualquiera otra modalidad registral de propiedad Industrial e Intelectual.

* No incluye expresamente, el asesoramiento o dictámenes, contestación de suspensos, elaboraciones de informes jurídicos, ni cualquier gestión que lleve implícito el estudio y preparación de pruebas antecedente que requieran un presupuesto previo.

Las consultas deberán remitirse a CAEB. Tras confirmar la condición de asociado del interesado, serán derivadas a CLARKE, MODET & CO para su respuesta vía correo electrónico, teléfono, o presencialmente en la sede de CAEB – Palma.

- Un **descuento del 10%** sobre los honorarios profesionales de CLARKE, MODET & CO para trabajos realizados sobre Propiedad Industrial e Intelectual en España y exclusivamente para nuevas solicitudes de registros. Dicho descuento sólo será posible cuando la factura por los trabajos realizados sea abonada dentro de los 30 días siguientes a su fecha de emisión.

Información:

Mavia Isern, tel. 971.70.60.14, misern@caeb.es